CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 070 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y TIBOCOR S.A.S

CONTRATISTA:	TIBOCOR S.A.S NIT:830.085.235-1 R.L. LUIS FERNANDO CORREA JAIME C.C. 79.622.344 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS SECRETARIO DE EDUCACIÓN
No. PROCESO:	MP-SEM-MC-CON-070-2022
OBJETO:	Cálculo y diseño estructural para el proyecto arquitectónico denominado "Programa de formación complementaria" de la I.E.M. Normal Superior del municipio de Pitalito - Huila, según código BPIN No. 2021415510010.
PLAZO:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR:	Veinti nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos M/Cte. ($29.346.446).
FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES:** Hasta el 80% del valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a las actividades enmarcadas en las condiciones técnicas del presente proceso contractual, previo visto bueno del supervisor y de acuerdo a los siguientes hitos y/o ejecución de actividades, según el siguiente detalle: **1-** 50% de este 80% a la presentación de los cálculos estructurales, memorias de cálculo, planos estructurales en original y copia debidamente firmados por el profesional responsable en formato físico y digital, con la respectiva carta de responsabilidad de acuerdo al formato de la Secretaria de Planeación de Pitalito. **2-** 25% de este 80% a la presentación de la revisión de los cálculos y diseños

	estructurales debidamente firmados y avalados por el revisor externo. **3-** 25% de este 80% a la presentación del presupuesto detallado, cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios A.P.U. y recomendaciones estructurales presentados en físico y digital, debidamente firmados. **PAGO FINAL**: Del 20% del valor total del contrato, una vez culminados, presentados y aprobados los diseños y cálculos estructurales objeto del presente estudio, por parte de la Secretaría de Planeación de Pitalito, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de los requisitos técnicos solicitados. La acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato para la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2022001145 del 14 de junio del 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022001734 29 de septiembre del 2022
ESTAMPILLAS:	ESTAMP. PRO ANCIANATO 4.0% ESTAMP. PRO UNIVERSIDAD 0.5% TASA PRO DEPORTE 2.0% ESTAMP. PRO CULTURA 1.0% ESTAMP. PRO ELECTRIFICACIÓN 0.5%
FECHA DE INICIO:	14 de octubre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre del 2022

Proyectó: Yuri Claros Renza – Apoyo profesional

Revisó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Profesional Universitario	Firma:
Revisó: Andrés Mauricio Tovar Sánchez	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Arquitecto Secretaría de Educación	Cargo: Secretario de Educación

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GC-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 08/09/2022

En PITALITO, a los 14 días del mes de octubre de 2022, se reunieron el Doctor **CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**, Secretario de Educación en calidad de supervisor Delegado, el arquitecto ANDRÉS MAURICIO TOVAR SÁNCHEZ y el ingenieros JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO en calidad de apoyo a la supervisión y el Ingeniero **LUIS FERNANDO CORREA JAIME** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.622.344 de Bogotá D.C. en representación legal de **TIBOCOR S.A.S** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de mínima cuantía. **Nº MP-SEM-MC-CON-070-2022.**

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 14 de octubre de 2022.

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
SECRETARIO DE EDUCACION.
Supervisor

LUIS FERNANDO CORREA JAIME
R/L TIBOCOR S.A.S
Apoyo a la supervisión

ANDRÉS MAURICIO TOVAR SANCHÉZ
ARQUITECTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Apoyo a la supervisión

JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO
INGENIERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Yuri Claros Renza – Apoyo profesional

Revisó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Profesional Universitario	Firma:
Revisó: Andrés Mauricio Tovar Sánchez	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Arquitecto Secretaría de Educación	Cargo: Secretario de Educación